



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

RESOLUCION N° 075-2024-CEP-CEN

Lima, 19 de octubre del 2024

VISTOS

El Comité Electoral Nacional (CEN), designado por Resolución N° 121-24-CN/CEP de fecha 17 de junio del 2024, que tiene a su cargo la dirección y supervisión del presente proceso electoral a nivel nacional para la renovación de los cargos del Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos de los 28 Consejos Regionales, mediante Resolución N° 103-24-CEP/CR XIV-U de fecha 10 de setiembre del 2024, queda conformado el **Comité Electoral Regional XIV – UCAYALI**, validado mediante Resolución N° 008-2024-CEP-CEN de fecha 12 de setiembre del 2024; y

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, conforme lo establecido en los artículos 6° y 7° del Reglamento Electoral, en concordancia con las normas institucionales del Colegio de Enfermeros del Perú (CEP), el CEN es el máximo organismo autónomo responsable del proceso electoral y asume la organización, ejecución, control y supervisión del mismo.

SEGUNDO

Que, conforme lo establecido en el artículo 10° del Reglamento Electoral, el CER es el organismo autónomo responsable del proceso electoral a nivel regional y tiene a su cargo la organización, administración, ejecución y control del mismo dentro de su jurisdicción, en coordinación con el CEN.

TERCERO

Que, conforme lo establecido en el artículo 14° del Reglamento Electoral, el CEN realizará las coordinaciones necesarias con los CER para el desarrollo de las Elecciones Generales, correspondiente al periodo 2025 - 2027.

CUARTO

Que, mediante Resolución N° 002-2024-CER XIV – UCAYALI/CEP de fecha 09 de octubre del 2024, el CER XIV – Ucayali, admite a trámite la **Lista N° 2**, liderada por **MAYRA KANY SAAVEDRA DREYFUS**, con Registro CEP N° 45917, para postular a los cargos directivos del Consejo Directivo Regional XIV – Ucayali.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

QUINTO

Que, mediante Resolución N° 002-2024-CER XIV – UCAYALI/CEP de fecha 09 de octubre del 2024, el CER XIV – Ucayali, admite a trámite la **Lista N° 4**, liderada por **LIZ MAGALLY CALERO MARTÍNEZ DE RÍOS**, con Registro CEP N° 36596, para postular a los cargos directivos del Consejo Directivo Regional XIV – Ucayali.

SEXTO

Que, habiendo transcurrido el plazo reglamentario, sin que las **Listas N° 2 y N° 4** hayan sido tachadas, el **CER XIV – UCAYALI** resuelve declararlas APTAS para participar en las elecciones regionales de su jurisdicción, mediante Resolución N° 004-2024-CER XIV – UCAYALI/CEP de fecha 17 de octubre del 2024.

SEPTIMO

Que, revisada la información proporcionada por el CER XIV - UCAYALI, el CEN en pleno concluye que deba ser validada la Resolución N° 004-2024-CER XIV – UCAYALI/CEP de fecha 17 de octubre del 2024.

Resolviendo dentro de la competencia de sus funciones, conforme al Reglamento del CEP.
Por lo expuesto, el CEN, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – VALIDAR la Resolución N° 004-2024-CER XIV – UCAYALI/CEP, emitida por el CER XIV – Ucayali, declarando como Listas Aptas:

Lista N° 2

CARGO	CANDIDATO	D.N.I.	REGISTRO C.E.P.
Decano (a) Regional	MAYRA KANY SAAVEDRA DREYFUS	41198375	45917
Secretario (a) I	NELLY FERREYRA SHAPIAMA	40321864	45919
Tesorero (a)	ROXANA LIZBETH MONTOYA TEJADA	09559036	25195
Vocal I	CESAR EMIGDIO LLAJA ROJAS	00025436	25094
Vocal II	EDER TUESTA MELENDEZ	41901532	51209
Accesitario (a) I	DÉBORA SIFUENTES ACOSTA	46516658	67116
Accesitario (a) II	SILVIA AGUI NAJERA	22506220	27564



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

Lista N° 4

CARGO	CANDIDATO	D.N.I.	REGISTRO C.E.P.
Decano (a) Regional	LIZ MAGALLY CALERO MARTINEZ DE RIOS	40130611	36596
Secretario (a) I	ALICIA CARLA RAMIREZ SIVERIO	41369674	45185
Tesorero (a)	GUERRA SAAVEDRA MARIA ELENA	21140985	28412
Vocal I	ISABEL CRISTINA ORTIZ LAY	21864767	29317
Vocal II	PAULO RICARDO RIVERA BUSTAMANTE	45292356	63125
Accesitario (a) I	OSCAR JAVIER BRUNNER PANDURO	41741025	57199
Accesitario (a) II	APARICIO OSORIO BRICEÑO	22508671	31279

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXHORTAR a los miembros de la Orden de la referida circunscripción a respaldar activamente al CER, para garantizar el correcto desarrollo de las elecciones regionales.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución y la Resolución N° 004-2024-CER XIV – UCAYALI/CEP, emitida por el CER XIV – Ucayali en la Página Web institucional: www.cep.org.pe

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



Lic. Silvia Madelaine Córdova López
CEP N° 40974
Presidenta del Comité Electoral Nacional